



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Resolución de Gerencia Municipal

N° 038-2025-GM-MDSP-C

San Pablo, 20 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Reglamento Organizaciones de Funciones, La Resolución de Gerencia Municipal N°023-2025-GM-MDSP-C, de fecha 02 de enero del año 2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica de la municipalidad distrital de San Pablo que contempla el cargo, Sub Gerente de Desarrollo Social, según el reglamento de organización y funciones ROF, manual de clasificación de cargo MCC, y demás instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2025-GM-MDSP-C, de fecha 02 de enero del año 2025, se designa a partir de 02 de enero del 2025, como INSPECTOR del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GENÉTICA DE VACUNOS Y LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2605537..

Que, el M.V.Z. ALEX LEYVINHER QUISPE FUENTES con DNI N°45983450, con CMVP N.º 10839, reúne los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de encargatura en la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, conforme a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Pablo, por lo que es procedente encargar en este importante cargo que requiere mucha responsabilidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2024-A-MDSP-C, se designa como Gerente Municipal desde el 01 de noviembre del 2024 y Resolución de Alcaldía N°178-2024-A-MDSP-C, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2025-GM-MDSP-C, de fecha 02 de enero del año 2025, se designa a partir de 02 de enero del 2025, como INSPECTOR del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2656017.

Estando de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°178-2024-A-MDSP-C, y demás normas afines, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones al M.V.Z. ALEX LEYVINHER QUISPE FUENTES con DNI N°45983450, con CMVP N.º 10839, como Sub Gerente de Económico de la Municipalidad Distrital de San Pablo, a partir del 20 de enero del 2025 del presente ejercicio, quien deberá cumplir con todas las funciones conforme a las directivas e instrumentos de gestión de la entidad y normas vigentes, asimismo deberá prever las acciones que correspondan y las coordinaciones internas con las unidades orgánicas necesarias que el permitan la efectividad en su trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia Municipal N°013-2025-GM-MDSP-C, de fecha 02 de enero del año 2025

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y acción que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, el tenor de la presente Resolución a despacho de Alcaldía, para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- SGGs



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
CPC Zerlina Almaraz Bas Consultora
DNI: 23871396
GERENTE MUNICIPAL

Por un Cambio Responsable

